

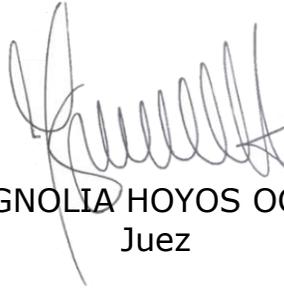
REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL  
Rad.1100131-10-027-2019-00730-00

Bogotá, D. C., diez (10) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Secretaría cumpla lo dispuesto en el ordinal décimo de la sentencia del 8 de septiembre de 2020 (fl. 213 y 214 c. digital 3), en lo sucesivo atienda fielmente las órdenes dictadas en las providencias.

CÚMPLASE



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ  
Juez

Kr